CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CAMARA DE SENADORES

Asunción, 23 de noviembre de 2022.-

Señor:
Senador **OSCAR R. SALOMON**, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
P r e s e n t e

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad y por su intermedio a los demás miembros de esta Honorable Cámara, a los efectos de poner a consideración, el siguiente proyecto de Resolución: **"QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)"**.

Al respecto, ante las noticias periodísticas trascendidas en diferentes medios de comunicación durante los últimos días, en los que se han denunciado a dos funcionarios de la Secretaria Nacional Antidrogas (SENAD), por supuestos hechos de corrupción y el llamativo crecimiento económico de los mismos, que no se corresponden con el salario percibido.

Y, ante la necesidad del esclarecimiento de estas graves denuncias, que podrían estar supuestamente vinculadas a una red de corrupción dentro de la institución, es importante contar con la información veraz de primera mano, a los efectos de deslindar responsabilidades sobre un tema tan sensible que afecta la imagen institucional en la lucha contra el narcotráfico y crimen organizado.

Por tal motivo, solicito el acompañamiento de los colegas para la aprobación del presente Proyecto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludar a Vuestra Honorabilidad con mi mayor consideración.

Atentamente

Abog. Martín Arévalo
Senador Nacional

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
RECIBIDO
23 -11- 2022
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA GENERAL

RECIBIDO
MESA DE ENTRADA
23 NOV 2022
H. CÁMARA
DE SENADORES

Mario Villalba
H. Cámara de Senadores

CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CAMARA DE SENADORES

RESOLUCION Nº ....

"QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)"

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES
RESUELVE:

Artículo 1º. – Solicitar INFORME AL PODER EJECUTIVO – SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD), sobre los siguientes puntos:

a) Informar, en qué Área, Dirección o dependencia, cumplen funciones los Funcionarios Carlos Francisco Chamorro Portillo y la Señora Natalia Berenice Bareiro, y desde qué año los mismos son Agentes Especiales de la SENAD.

b) Remitir, copia íntegra de sus legajos con detalles de los cargos que han ocupado y el salario percibido por los mismos.

c) Informar, cual es el mecanismo o procedimiento para la selección de Agentes Especiales de la SENAD que manejan información sensible o de inteligencia, y si los mismos son sometidos en forma periódica al polígrafo o similar.

d) Informar, si los funcionarios mencionados han presentado declaración Jurada de Bienes y Rentas a la Contraloría General de la Republica al momento de asumir o dejar el cargo, o al ser ascendido; tal como lo exige la legislación vigente. Remitir constancia respectiva y copia íntegra de todas las documentaciones y antecedentes.

e) Informar, si al momento de asumir el cargo de Agente Especial, la institución realiza algún examen de correspondencia entre sus bienes (comparación), a la hora de acceder al cargo, y al momento de dejar el cargo.

f) Informar si se ha iniciado algún sumario a los funcionarios *ut supra* mencionados, o si se ha tomado alguna medida administrativa para el esclarecimiento de las denuncias periodísticas trascendidas. En caso afirmativo, detallar en que instancia se encuentran y remitir las documentaciones pertinentes.

Artículo 2º.- Dar un plazo de quince días hábiles para emitir el informe requerido, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución, y la Ley 5,453/2015, que reglamenta dicha disposición constitucional.-

Artículo 3º.- Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-

Abog. Martín Arévalo
Senador Nacional